



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS GRUPALES E INDIVIDUALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR SISMO 2014 QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 00350

IQUIQUE, 13 ABR 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N°; 4218/2015; 1753/2015; N; 5547/2014 y N° 6366/2015 todas del Ministerio de V. y U., que aprueba postulación a llamado extraordinario para atención de damnificados sismo 2014; aprueban nóminas de beneficiados recursos correspondientes.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U, que delega en esta Seremi facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D.S. N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Ord. N° 773/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T) y el a informe técnico 03/2016-UOH, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá, de fecha 01.04.2016, se ha requerido a esta autoridad, a fin de que se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras, correspondiente al llamado extraordinario para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para damnificados del Sismo 2014, en la Región de Tarapacá correspondiente a los siguientes proyectos grupales: "JJ.VV. Sol de las Frutillas"(12 beneficiarios que se individualiza en nómina adjunta); "Reparación de Viviendas Rey del Mar" (12 beneficiarios que se individualiza en nómina adjunta); Proyecto Los Puquíos II y III grupo B" (04 beneficiarios que se individualiza en nómina adjunta), e individuales correspondientes a: Norma Cámara Cortez; Valentín Terrazas Arredondo y don Juan Carlos Araya Araya.

2.- Que el citado informe técnico 03/2016-UOH, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá, da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.

3.- Que los memorándum N° 100/2016 y N° 106/2016, ambos del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, indican que la solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la letra l) del art. 21 del D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de V. y U.: "Con autorización del Ministro de Vivienda y

Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras.”

5.- Que la facultad referida en el considerando anterior se encuentra delegada en esta Seremi, mediante Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U.

6.-Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

RESOLUCION:

1° **OTÓRGASE** nuevo plazo, hasta el día 30 de mayo de 2016, para el inicio de obras de los proyectos cuya nómina y carta gantt se adjuntan y pasan a ser parte integrante de este instrumento, correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá y que se individualiza a continuación:

Grupales:

N°	Nombre proyecto	Resolución que asigna subsidio	Código grupo
1	JUNTA DE VECINOS SOL DE LAS FRUTILLAS (12 beneficiarios)	N° 4218 de fecha 11.06.2015	117580
2	REY DEL MAR (12 beneficiarios)	N° 6366 de fecha 25.08.2015	119874
3	PUQUIOS II Y III GRUPO B (04 beneficiarios)	N° 5547de fecha 08.09.2014	119133
4	NORMA CAMARA CORTEZ	N° 1753 de fecha 17.03.2015	N/A
5	JUAN CARLOS ARAYA ARAYA	N° 5547de fecha 08.09.2014	N/A
6	VALENTIN TERRAZAS ARREDONDO	N° 1753 de fecha 17.03.2015	N/A

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/ACPS/VGC/RV
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.